

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA Oficina de Gestión Humana FORMA DE MENSAJE CONJUNTO	CLASIFICACION DE SEGURIDAD NO CLASIFICADO
---	---

ESPACIO PARA USO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

PROCEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	ORIG. O REFERIRASE A:	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
Acción: PRIORIDAD	IND.	MULT.	SIMPLE	OFIC.GH-MPPD	ORIGINAL	NOCLAS
INFORMACIÓN:		X				

DEL: DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA.

PARA: DIRECTORES DE PERSONAL DE LOS COMANDOS GENERALES: EJÉRCITO BOLIVARIANO - ARMADA BOLIVARIANA - AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA - GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA - MILICIA BOLIVARIANA


RADGMA NOCLAS N° 005418 26 JUL 2019

PACOFI, CUMPLIENDO INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO GENERAL EN JEFE VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ Y MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, SE INFORMA A LOS COMANDANTES Y JEFES DE DEPENDENCIAS, QUE EN REFERENCIA AL RADIOGRAMA N° 04698 y 04699 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, CADA SEMANA SE ESTARÁ DIFUNDIENDO POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DEL ARTICULADO DE LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (LOPCYMAT), PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 38.236 DEL 26 DE JULIO DEL 2005, A LOS FINES QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL BAJO SU DEPENDENCIA, TANTO COMO EMPLEADORES Y EMPLEADORAS COMO A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

- ARTÍCULO N° 1: EL OBJETO DE LA PRESENTE LEY ES:**
1. ESTABLECER LAS INSTITUCIONES, MORMAS Y LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS, Y LOS ÓRGANOS Y ENTES QUE PERMITAN GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y PROPICIO PARA EL EJÉRCICIO PLENO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE, LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES, LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO SUFRIDO Y LA PROMOCIÓN E INCENTIVO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA RECREACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DESCANSO Y TURISMO SOCIAL.
 2. REGULAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, Y DE LOS EMPLEADORE Y EMPLEADORAS, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE DE TRABAJO; ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECREACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DESCANSO Y TURISMO SOCIAL.
 3. DESARROLLAR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL RÉGIMEN PRESTACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
 4. ESTABLECER LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.
 5. NORMATR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA SUBROGACIÓN POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA RESPONSABILIDAD MATERIAL Y OBEJETIVA DE LOS EMPLEADORES Y EMPLEADORAS ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD OCUPACIONAL.
 6. REGULAR LA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR Y DE LA EMPLEADORA, Y SUS REPRESENTANTES ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD OCUPACIONAL CUANDO EXSISTIERE DOLO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE.

EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE HACER ÉNFASIS EN QUE NUESTROS PERSONAL RECIBAN LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ADECUADA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES LABORALES, DENTRO DEL MARCO DE LOS DERECHOS SOCIALES QUE GARANTIZA NUESTRA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

INSTRUCCIONES ESPECIALES: PARA CUALQUIER INFORMACIÓN DIRIGIRSE A ESTA DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL, UBICADA EN MEZZANINA, EDIFICIO No MPPD.	Día 22	Hora 08.00
	Mes JUL	Año 2019

R E D A C T O R	SÍMBOLO: MINDEF NOMBRE Y CARGO A MÁQUINA RODOLFO JOAQUÍN SILVA DI GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Telf: 6071062 Fís. N° 01 N° Pás. 01	Firma: NOMBRE Y CARGO A (MÁQUINA O EN SELLO)  LUIS RODOLFO ARRILTA SUÁREZ GENERAL DE DIVISIÓN DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DEL M.P.P.D. RESOLUCIÓN N° 031364 DEL 16 JUL 19. G.O.R.B.V. N° 6.156 DEL 19 NOV 14	
	Clasificación de Seguridad: NOCLAS (SECRETO, CONFIDENCIAL, NOCLAS, ETC.)		